

**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**PROMULGA ACUERDO N° 98 DE 03.08.2010
DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

DECRETO EXENTO 3.144 /

RECOLETA, 02 AGO 2010

VISTOS:

1.- Que por Decreto Exento N° 4697 del 21 de Diciembre 2009, se aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2010, el cual en su partida correspondiente contempla un monto para subvenciones de Instituciones que colaboren directamente en el cumplimiento de los fines municipales.

2.- Que por Acuerdo N° 78 de 01 Junio del 2010; el Concejo Municipal, acordó otorgar subvención a la Parroquia Enmanuel, por un monto de \$1.000.000.-

3.- Que por acuerdo N° 98 de 3 Agosto 2010, el Concejo Municipal, aprobó rectificar el monto de la subvención otorgada en el visto anterior por no corresponder a la cantidad efectivamente aprobado; Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO

APRUEBASE RECTIFICAR EL ACUERDO N° 78 DE 1° JUNIO 2010 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA EN EL SENTIDO, QUE LA SUBVENCION QUE SE OTORGO A LA PARROQUIA ENMANUEL, ES LA SUMA DE \$1.500.000.-, Y NO LA QUE SE INDICA EN EL REFERIDO ACUERDO QUE SE RECTIFICA POR EL PRESENTE INSTRUMENTO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.


**HORACIO NOVOÀ MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**




**SOL LETELIER GONZALEZ
ALCALDESA**